

DOCUMENTO .Orden: Tribunal Auxiliar Ayuda a Domicilio 2 T. Libre	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NOTAK-P5W6J-HFMUL Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2025 a las 13:45:16 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala delegada de Formación para el Empleo, Universidad Popular, Patrimonio Arqueológico, Museos, ODS y LGTB/Diversidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital. Firmado 12/08/2025 13:45



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

## ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS

Considerando que por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2023, se me delegan la totalidad de las funciones atribuidas a la Alcaldía en materia de Personal, con las facultades de dirección interna y gestión del respectivo servicio, en concreto las competencias que se desarrollan en el art. 41.14 del ROF y en particular, el desempeño de la Jefatura Superior de todo el personal de la Corporación y, como Jefe directo del mismo, ejercer todas las atribuciones en materia de personal que no sean de la competencia del Pleno, Junta de Gobierno Municipal o de la Administración del Estado.

### HE RESUELTO

**PRIMERO:** Nombrar al Tribunal de Selección para la contratación de **4 Auxiliares Ayuda a Domicilio turno libre** para el **PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONOMICA MUNICIPAL DE EMPLEO 2025 – 2026:**

#### TITULARES

PRESIDENTE/A: Dña Francisca Morcillo Pérez.

SECRETARIO/A: D. Isidro Ortiz Galán.

VOCALES: Dña Susana Gámez Lázaro.

Dña M. Carmen Sauceda Hernández-Montaña.

D. Hilario Torres Mendoza.

#### SUPLENTES

PRESIDENTE/A: Dña Estrella Moreno Lorenzo.

SECRETARIO/A: Dña Rosa Vigario Trenado.

VOCALES: Dña Guadalupe Hernández Perdigón.

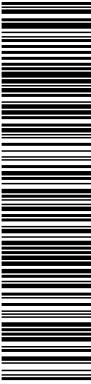
Dña Juana Martín Romano.

D. Juan Quintana Sánchez.

A quienes se les notificará en forma legal este nombramiento a los efectos que insten la posible abstención, así como en esta publicación dar conocimiento a los interesados a efectos de que insten la posible recusación Sección de Personal en el plazo de 2 días naturales desde el día de la publicación, si estiman que concurren causas suficientes para ello, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del sector público.

Podrán estar presentes como observadores en la Comisión de Selección con voz pero sin voto, un representante de cada sección sindicalde las últimas elecciones sindicales.

DOCUMENTO .Orden: Tribunal Auxiliar Ayuda a Domicilio 2 T. Libre	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NOTAK-P5W6J-HFMUL Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2025 a las 13:45:16 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala delegada de Formación para el Empleo, Universidad Popular, Patrimonio Arqueológico, Museos, ODS y LGTBI/Diversidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA en nombre de Concejal delegado de Recursos Humanos, Administración General, Comunicación y Transformación Digital. Firmado 12/08/2025 13:45	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/08/2025 13:45



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Recursos Humanos

**SEGUNDO:** Notificar mediante la publicación de la presente Resolución la convocatoria de la sesión que se celebrará el próximo **día 18 de agosto de 2025**, a las **10:00 horas**, en la **Delegación de Servicios Sociales, Calle Marco Agripa, s/n, 06800 Mérida (Badajoz)** para la Constitución del Tribunal.

**TERCERO:** La prueba de adecuación al puesto se realizarán el próximo **día 19 de agosto de 2025**, a las **10:30 horas**, en la **Delegación de Servicios Sociales, Calle Marco Agripa, s/n, 06800 Mérida (Badajoz)**, siguiendo el orden de llamamiento, según el **listado definitivo de SEXPE**.

**Mérida a fecha de la firma electrónica  
Concejala Delegada de Recursos Humanos en Funciones**

Má Pilar Amor Molina